



Educación física como estrategia metodológica

*Luz Adriana Ramírez Parra
Adriana Campos Rodríguez¹*

¹ Docente de la Maestría en Actividad Física para la Salud, Universidad Santo Tomás. Bogotá, Colombia.
Correo electrónico: adrianacampos@usantotomas.edu.co

La educación física como asignatura del plan de estudio de las escuelas públicas y privadas en Colombia debería tener como objetivo fundamental la adquisición de hábitos de vida saludable, los cuales proporcionarían una mejor calidad de vida de la población, reduciendo el impacto negativo en el perfil epidemiológico de nuestro país. Por otro lado, la educación física, por su carácter integral, ha demostrado beneficiar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los escolares, tal como se encuentra en los diferentes documentos que sobre la materia existen.

Es así como la OMS, en la Carta de Ottawa para la promoción de la salud, desde 1986 propone que la escuela sea el espacio en donde se ayude a la creación de una vida saludable. Sin embargo, esta afirmación no es reforzada ni enfatizada y no contempla a la educación física como parte de la estrategia metodológica indispensable para realizar esta tarea.

Por otra parte, en el manifiesto mundial sobre la educación física de la FIEP (Federación Internacional de Educación Física, por sus siglas en francés) se considera a la educación física como el área que da la oportunidad para trabajar interdisciplinariamente con otras áreas del saber; de manera que se le dé carácter científico.

En el caso de la Declaración de Berlín de la Unesco, se percibe un compromiso específico de los ministros firmantes, ya que la Comisión I sobre “El acceso al deporte como derecho fundamental para todos” en el numeral 1.15 los compromete a:

Velar porque la enseñanza primaria y secundaria se incluyan, como parte obligatoria, clases de educación física de calidad e incluyentes, preferiblemente a diario, y porque el deporte y la actividad física en la escuela y en todas las demás instituciones

educativas formen parte integrante de las actividades cotidianas de los niños y los jóvenes. (Unesco, 2013, p. 7)

En el caso del documento “Educación física de calidad”, la Unesco plantea una opción amplia acerca de la educación física como estrategia metodológica, pues propone que todos los alumnos desarrollen su potencial independientemente de sus habilidades individuales. Deja de lado la visión que conduce hacia el deporte y los resultados en las clases, e incita que se tengan en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Todo esto se da gracias a un currículo flexible que termine con los programas que tradicionalmente se han desarrollado y que han tenido un enfoque de “una solución única para todos” (Unesco, 2015).

En los documentos legales nacionales es importante vislumbrar lo que se propone en lo que respecta a la educación física como estrategia metodológica. En 1925, se propone en la Ley 80 la creación de la Comisión Nacional de Educación Física para que demuestre, a través de conferencias, la importancia de los deportes en la salud y para “proyectar y poner en práctica un plan nacional de educación física obligatoria en las escuelas de instrucción primaria, y en los establecimientos de educación secundaria y universitaria” (Herrera, 1986, p. 137).

Después de declarar a la educación como un derecho fundamental de todos los colombianos en la Constitución, es a partir de la Ley General de Educación que se da la categoría de área obligatoria y fundamental de los planes de estudio y, aunque el Decreto 1860 no especifica sobre el área, sí se plantea inmersa en la organización escolar.

Por su parte, en el CONPES 2759 se expresa claramente que el apoyo económico en Colombia se da al deporte competitivo y no al formativo, y manifiesta la ne-

cesidad de fortalecerlo. Allí se designa a Coldeportes como el organizador de los Juegos Intercolegiados. Así mismo, en la Ley 181 se menciona la educación física extraescolar, y se encarga también a Coldeportes de emitir los lineamientos para su desarrollo.

Al formular los indicadores de logro en la Resolución 2343, se encuentran algunos organizados por grupos de grados, y en forma secuencial de primero a undécimo, que se deben desarrollar en los colegios para que la educación física tenga una mirada a la salud.

En la Ley 934 del 30 de diciembre de 2004 y el Decreto 1290 del 26 de abril de 2009 no se encuentra información específica que visualice a la educación física como estrategia metodológica.

La propuesta de que la educación física se desarrolle en un ambiente de investigación permanente nace en los lineamientos curriculares, documento en el que a la vez se apoya como una de las áreas del plan de estudios de las instituciones escolares.

Es importante resaltar que, aunque las normas han sufrido transformaciones desde la Constitución Política de Colombia de 1991, se tomaron en cuenta solo nueve documentos, considerados como los más pertinentes para el tema tratado.

La propuesta de que la educación física se desarrolle en un ambiente de investigación permanente nace en los lineamientos curriculares, documento en el que a la vez se apoya como una de las áreas del plan de estudios de las instituciones escolares. Desde allí se trabaja como estrategia metodológica que contribuye a la formación del ser humano integral.

Aunque el planteamiento del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 menciona que en el 2016 se tendrá incluido en los colegios un docente de edu-

ción física, tanto en primaria como en secundaria, es poco lo que el documento expone como estrategia metodológica, siendo muy similar a lo que esboza la Escuela Saludable, que solo menciona acuerdos intersectoriales para desarrollar la promoción de “prácticas de vida activa” y “promover estilos de vida saludable” como opciones de incorporación de la temática en el PEI. Se otorga a las directivas institucionales la labor de gestionar, impulsar y promover las acciones en pro de la educación para la salud integral.

En el Distrito Capital, y desde el documento “Bogotá más activa”, Política pública de deporte, recreación y actividad física para Bogotá 2009-2019, se da igual valor, papel y relevancia al deporte, la recreación y la educación física cuando contribuyen en lo personal, en el desarrollo social, en lo económico, en lo ambiental, en lo turístico y en lo político.

Pero el Plan Territorial de Salud Bogotá Distrito Capital 2012-2016 no presenta ninguna estrategia que pueda ser desarrollada desde la clase de educación física. Sin embargo, sí muestra una estadística de la práctica de actividad física en personas mayores de 15 años.

Siendo más específicos, en el documento Bases para el Plan Sectorial de Educación 2012-2016 se encuentra el planteamiento de 40 horas semanales de clase con CI (Centros de Interés) en los que incluye deportes. Aun así, el objetivo propuesto para los CI no es directamente la promoción de la salud ni la formación de hábitos de vida saludable. El planteamiento responde a la necesidad de tener a los estudiantes más tiempo en la escuela con aprendizajes diferentes, pero que contribuyan en la formación integral de los jóvenes.

Para llevar a la práctica el Plan Sectorial, la SED (Secretaría de Educación Distrital) Bogotá propone el currículo para la excelencia académica y la formación integral y sus orientaciones generales. En esta propuesta los Centros de Interés son el espacio ideal

para la integración y flexibilización del currículo. Se argumenta que son espacios académicos que, desde la ciencia y la tecnología, las artes, los deportes, la actividad física y las múltiples opciones posibles son ese eslabón que a la educación pública de Bogotá le estaba haciendo falta para que sus egresados puedan llegar a competir en igualdad de condiciones con estudiantes de colegios privados. Es allí en donde la educación física es el área integradora de los 5 C. I.: 1. Cuerpo y expresiones, 2. Cuerpo, lúdica y recreación, 3. Cuerpo, lúdica y deportes, 4. Cuerpo, bienestar físico y vida saludable, 5. Cuerpo como territorio social de aprendizajes.

En el área de educación física, la SED presenta las orientaciones para el área de educación física, recreación y deporte, que, como ya se mencionó, es el área integradora de los CI y que tiene la oportunidad de ofrecer múltiples posibilidades a los estudiantes. Se propone la metodología RAP —reflexión, acción, participación— para desarrollar las clases. Este docu-

mento presenta un acercamiento del área de educación física, recreación y deporte a las otras áreas que hacen parte del currículo. Específicamente se proponen los ejes del área y ejes transversales del plan de desarrollo sectorial. También se plantean opciones de evaluación y se propone una malla curricular para el área en la que se conjugan todos estos elementos.

El Acuerdo 614 de 2015 solo menciona a la educación física como la clase encargada de hacer el tamizaje en el que se incluyan talla y peso de todos los estudiantes, pero no especifica cuál es la acción en la formación de hábitos de vida saludable.

Finalmente, el Acuerdo 614 de 2015 solo menciona a la educación física como la clase encargada de hacer el tamizaje en el que se incluyan talla y peso de todos los estudiantes, pero no especifica cuál es la acción en la formación de hábitos de vida saludable.

Referencias bibliográficas

- Briones, G. (2002). *La investigación social y educativa*. Bogotá: Convenio Andrés Bello, T. M. Editores.
- Colegio Rafael Bernal Jiménez (2015). *Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá.
- Comité Editorial (1986). Documentos sobre la educación física y el deporte en Colombia (Ley 80 de 1925). *Educación Física y Deporte*, 129-140.
- Congreso de la República (1995). *Ley 181 de enero 18 de 1005*. Bogotá.
- Congreso Nacional de la República (1994). *Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación [DPN]. (1995). *CONPES 2759*. Bogotá.
- Federación Internacional de Educación Física (2000). *Manifiesto Mundial de Educación Física* (p. 24). Córdoba.
- Gómez, M. A. (2000, mayo). *Análisis de contenido cualitativo y cuantitativo: definición, clasificación y metodología*. Pereira
- González, M. (1993). La Educación Física: fundamentación teórica y metodológica. *Fundamentos de educación física para enseñanza*, 1. Barcelona: Inde.
- Hernández, S. y Roberto, F. C. (2003). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: McGraw-Hill.
- Herrera, L. A. (1986). Documentos sobre la educación física y el deporte en Colombia (Ley 80 de 1925). *Educación Física y Deporte*, 12.